*Ref: SIMESE 233.223/21"PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN SG N° 182 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022, "POR LA CULKA SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SG N° 71 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 94/2021 ADQUISICIÓN DE LENALIDOMINA 25 MG, PALBOCICLIB 125 MG, ADALIMUMAB 40 MG/0,8ML." AMAPARO CONSTITUCIONAL- ID 405.000.-*

Asunción, 16 de junio 2022.-

**Dictamen A.J. N° 884 /2022**

Señor
Abg. Walter Insfran, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente:

En relación al proyecto de resolución, remitido por Memorando D.G.A.F. N° 434/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, nos adherimos al parecer del Dirección Operativa de Contrataciones, que se ha pronunciado a través del Dictamen DOC N°476 de fecha 14 de junio de 2022.-

Por tanto, atento a lo expuesto, en nuestra opinión, la maxima autoridad ministerial cuenta con facultades legales para suscribir el proyecto de resolución más arriba individualizado, conforme lo establece el Decreto N° 21.376/98.-

Se aclara que el presente dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo, prescindiendo delas motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, los precios referencias, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.-

Es nuestro Dictamen.

Abg. Dolly Leiva
Coordinadora General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 233223/21 FECHA 16/06/22
HORA 14:43 FUNC RESP